

CIUDADANÍA Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Que quienes presentan una discapacidad intelectual son personas, esencial y primeramente personas, no lo niega nadie en una sociedad moderna y civilizada. Sin embargo, las implicaciones y las consecuencias de esa dignidad personal no siempre se aceptan. De ahí que un objetivo irrenunciable de la persona con discapacidad sea el reconocimiento total de esa realidad con la incorporación de los derechos y deberes que conlleva.

Hace más de 25 años se desarrolló en Gran Bretaña un movimiento denominado *People first* (personas primero) que, con la simplicidad de su nombre, recogía una amplia y poderosa organización de personas con discapacidad basada en apoyos mutuos desde sus respectivos puntos fuertes y que reivindicaban su puesto en la sociedad, un puesto que no era superior ni inferior al de otras personas.

En España aún no hemos dado suficientes pasos significativos en esta dirección a pesar de los avances legales que se han venido alcanzando por las propuestas y actuaciones del CERMI. Queda aún mucho por recorrer, especialmente en el ámbito de la discapacidad intelectual, donde, generalmente, la voz de las personas con esta discapacidad queda silenciada por la sobreprotección familiar y diseños organizativos.

Uno de los procesos pendientes de ejecutar es la aplicación efectiva de la accesibilidad universal. Los avances en la eliminación de barreras arquitectónicas están siendo grandes, los de las barreras de comunicación son mucho más tímidos y los de las barreras al conocimiento son casi inexistentes. **Sin accesibilidad universal no hay posibilidad de hacer efectiva la ciudadanía**, por eso su incumplimiento supone un ataque directo a los derechos civiles y políticos de cualquier persona con discapacidad.

Además, para el ejercicio pleno de la actividad cívica y ciudadana diaria existen otros elementos restrictivos. Entre ellos se puede destacar una actitud que

limita a la persona con discapacidad intelectual a ser receptora de prestaciones y servicios y que escasamente le plantea exigencias. Y al lado de esa actitud se instala la existencia de legislaciones ya anticuadas, pero aún vigentes. En este sentido vemos, por ejemplo, que la decisión de muchos jueces en los procesos de incapacitación tiende a limitar el ejercicio del derecho al voto y otros similares.

Con todo, se van produciendo tímidas iniciativas que tratan de incorporar a las personas con discapacidad como agentes activos en su sociedad. El concepto que se trata de introducir es la **mejora de la sociedad desde las aportaciones que pueden efectuar las propias personas con discapacidad**. Lo mismo que toda la sociedad se beneficia de la eliminación de barreras arquitectónicas en las aceras de las calles o con la generalización de ayudas técnicas, también la generación de productos de accesibilidad universal orientados al conocimiento está dando resultados útiles e interesantes. Ya existen experiencias de organizaciones de personas con discapacidad intelectual que están desarrollando manuales de participación ciudadana que son trasladables a centros educativos, o que elaboran guías de servicios ciudadanos para que la población inmigrante pueda integrarse mejor. Son aún experiencias aisladas pero que ya inician un camino nuevo en el cambio de rol de las personas con discapacidad.

No obstante, este cambio de rol precisa de: a) importantes apoyos para que la persona con discapacidad intelectual pueda desarrollar su autonomía personal y cambiar su autoconcepto; b) la inequívoca voluntad de utilización de los recursos comunitarios por parte de las organizaciones en que participan estas personas; c) la intensificación de las campañas de formación orientadas a las familias de personas con discapacidad; y d) una amplia batería de medidas económicas y organizativas que garanticen la accesibilidad universal y eliminen las prestaciones económicas que conducen a lo especial y segregador.

Fernando García González
Presidente de Fundabem

www.fundabem.com